



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 008-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 30 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 065-2011-AG-AGRO RURAL-DE se designó a la CPC Raquel Paola Angulo Barrera en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y asimismo designar a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la **CPC RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA**, al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Econ. **MARTÍN ORLANDO DÍAZ MURRIETA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco Santos
Econ. René Janetta Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA (e)

**FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 008 -
2012-AG-AGRO RURAL-DE**

(Publicada el jueves 02 de febrero de 2011 en la página N° 460228)

Dice:

“Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la **CPC RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA**, al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento...”

Debe decir:

“Artículo 1º.- ACEPTAR con efectividad al 31 de enero de 2012, la renuncia de la **CPC RAQUEL PAOLA ANGULO BARRERA** al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento...”

Dice:

“Artículo 2º.- DESIGNAR al **Econ. MARTÍN ORLANDO DÍAZ MURRIETA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento...”

Debe decir:

“Artículo 2º.- DESIGNAR con efectividad al primero de febrero de 2012, al **ECON. MARTÍN ORLANDO DÍAZ MURRIETA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento...”

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco Santos

Econ. Reneé Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA (e)

